



Datos generales
<ul style="list-style-type: none"><li>○ Periodo de Examen Extraordinario: <b>Del 07 de diciembre al 25 de enero de 2025</b></li><li>○ Nombre del profesor(a): <b>SOFÍA MARGARITA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ</b></li><li>○ Correo electrónico del profesor (a): <a href="mailto:smsanchezd@politicas.unam.mx">smsanchezd@politicas.unam.mx</a></li><li>○ Clave de la materia: 2080</li><li>○ Nombre de la materia: <b>Ética Pública, Transparencia y Derecho a la Información.</b></li><li>○ Licenciatura: <b>Ciencias de la Comunicación</b></li><li>○ Semestre al que pertenece: <b>5º</b></li><li>○ Carácter de la materia (obligatoria u optativa): <b>Obligatoria</b></li><li>○ Número de créditos: <b>8</b></li></ul>
Características del examen
<p style="text-align: center;"><b>Temario</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Unidad 1. DERECHOS HUMANOS: Libertad de expresión, de difusión, de acceso a la información, y de réplica.</b><ol style="list-style-type: none"><li>1.1 El enfoque de Derechos Humanos y la perspectiva de género. Marco jurídico internacional y nacional.</li><li>1.2 Derecho a la Libertad de expresión, Acceso a la información y Derecho de réplica.</li><li>1.3 Órganos garantes, instancias de revisión y Autoridades de impartición de Justicia.</li><li>1.4 La responsabilidad de los medios de comunicación con la ciudadanía en la garantía de derechos humanos.</li><li>1.5 La garantía de los Derechos Humanos en la Comunicación Política.</li></ol></li><li>● <b>Unidad 2. Transparencia y Rendición de cuentas: Órganos Garantes y medios de comunicación</b><ol style="list-style-type: none"><li>2.1. La Transparencia como obligación del Estado y como derecho público.</li><li>2.2. Órganos garantes e Instituciones Responsables en materia de transparencia y acceso a la información.</li><li>2.3. Marco constitucional y legal en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.</li><li>2.4. Clasificación de la información, Protección de datos personales y conservación de los archivos institucionales.</li><li>2.5. Recurso de revisión.</li></ol></li><li>● <b>Unidad 3. Ética Pública, Comunicación Política y Medios de Comunicación</b><ol style="list-style-type: none"><li>3.1. Concepto de ética pública y los instrumentos institucionales y organizacionales para promoverla.</li><li>3.2. La responsabilidad ética de los medios de comunicación.</li><li>3.3. La colisión de derechos en la comunicación pública.</li><li>3.4. Ética y redes sociales.</li></ol></li><li>● <b>Unidad 4. El papel de los medios de comunicación en la democracia representativa</b><ol style="list-style-type: none"><li>4.1. La garantía de los derechos humanos en la comunicación pública.</li><li>4.2. La estructura mundial y nacional de los medios de comunicación.</li><li>4.3. Marco legal y normativo en la Comunicación Política.</li><li>4.4. Reglas electorales para los medios de comunicación.</li><li>4.5. Cobertura con perspectiva de género en las campañas políticas.</li></ol></li><li>● <b>Bibliografía básica</b></li></ul>



- ✓ Abbagnano, Nicola, Diccionario de filosofía 4ª ed. México: FCE, 2004.
- ✓ Álvarez Icaza, Emilio, Para entender los derechos humanos en México, México, Ed. Coyoacán, 2009, p. 17., 2ª edición, Madrid, Trotta, 2010, p. 60 y ss.
- ✓ Andreas Schedler: ¿Qué es la rendición de cuentas?, PDF: Rendición, <http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/Cuadernillo%2003%20B.pdf>
- ✓ Arellano Toledo, Wilma (2009) Política y Derecho de las telecomunicaciones en Europa, Norteamérica y México, México, Edit. Miguel Angel Porrúa, y Cámara de Diputados, LX Legislatura.
- ✓ Báez Evertsz, Carlos Julio, Comunicación, Política, Ética, Ciencia y Sociedad, vol. XXXVII, núm. 3, julio-septiembre, 2012, pp. 275-292, Instituto Tecnológico de Santo Domingo, Santo Domingo, República Dominicana.
- ✓ Carbonell, Miguel, Los derechos fundamentales en México, 4ª edición, México, Porrúa, IJ-UNAM, CNDH, 2011, pp. 6-10.
- ✓ Códigos de Ética en las páginas electrónicas de los diferentes medios de comunicación, impresos, digitales y de televisión.
- ✓ De Nigris y Paola Rodríguez, Cómo cubrir periodísticamente la perspectiva de género, <https://www.revistatrespuntos.com/post/c%C3%B3mo-cubrir-period%C3%ADsticamente-la-perspectiva-de-g%C3%A9nero>
- ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- ✓ Ernesto Garzón Valdés: Lo íntimo, lo privado y lo público. PDF: Conceptos. <http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/Cuadernillo%2006%20B.pdf>
- ✓ Ferrajoli, Luigi, Democracia y garantismo SCJN, los principios de Universalidad, interdependencia, Indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos.
- ✓ Jurisprudencias y criterios jurisdiccionales.
- ✓ Ley Federal de Acceso a la Información Pública, Ley General de Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública comentada, Ley General de Archivos.
- ✓ Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; Ley Olimpia; Ley Ingrid.
- ✓ López Ayllón, Sergio, "El acceso a la información como derecho fundamental: la reforma al artículo 6° de la Constitución mexicana", Cuadernos de Transparencia, núm. 17, México, INAI, 2015, p. 82.
- ✓ López Ayllón, Sergio. "El marco normativo de la transparencia y el acceso a la información en México" en La política de transparencia en México: instituciones, logros y desafíos de Guillermo Cejudo (Editores). México: CIDE, 2012. p.p. 27-86.
- ✓ Manuales y guías para cobertura electoral con perspectiva de género de los institutos electorales.
- ✓ Mirando con lentes de género la cobertura electoral. Manual de monitoreo de medios, ONU-Mujeres, <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2012/10/mirando-con-lentes-de-genero>
- ✓ Razgado, Luis, DIMENSIONES ETICAS DE LA COMUNICACIÓN POLÍTICA, Razón y Palabra, núm. 59, octubre-noviembre, 2007, Universidad de los Hemisferios, Quito, Ecuador
- ✓ Ruiz, Alberto (1979) El desafío jurídico de la comunicación internacional (Códigos de Ética Internacional), México, Edit. Nueva Imagen.



- ✓ Saúl López Noriega: Transparencia y el nuevo sistema de derechos humanos, PDF: Transparencia, <http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/Cuadernillo%2022%20B.pdf>

- ✓ Tratados internacionales y CPEUM vigente.

- **Recurso de evaluación**

- **Instrucciones para el alumno (qué debe realizar, cómo)**

Atender cada una de las 5 actividades que se presentan a continuación, de acuerdo con las instrucciones y respondiendo cada uno de los incisos correspondientes. Para ello se puede apoyar en la bibliografía que se propone. Es obligatorio citar las fuentes utilizadas y diferenciar las ideas propias de las que pertenecen a las autoras o autores consultados. La redacción debe ser clara y concisa y precisa.

- **Características de presentación del trabajo (extensión, tipo de letra, espaciado, formato)**

Arial 12, interlineado sencillo, márgenes de 2.5 en cada uno de los 4 lados.

- **Actividades:**

1. Con apoyo de la bibliografía que se propone, desarrolla, de manera breve en una cuartilla, la historia del Derecho de Acceso a la Información, en México y en el mundo, destacando los momentos más relevantes, desde la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano hasta la Reforma Constitucional de 2007 en México. Puedes apoyarte en herramientas gráficas (cuadro sinóptico, línea del tiempo, infografía, etc).
2. En una cuartilla, explica:
  - 2.1. ¿Por qué el Acceso a la Información es un derecho fundamental?
  - 2.2. ¿Qué significa la información y qué órganos garantizan su acceso en un Estado democrático?
  - 2.3. ¿Qué es la transparencia y cuáles son las obligaciones del Gobierno?
3. En máximo de dos cuartillas, a partir de los conceptos de Abbagnano, explique ampliamente cómo entiende los conceptos siguientes y su importancia para el desarrollo profesional de la Comunicación:
  - 3.1. Ética
  - 3.2. Moral
  - 3.3. Conducta
  - 3.4. Principio
  - 3.5. Valor
4. En una o dos cuartillas, explica:
  - 4.1. ¿Cuál es el objetivo de un Código de Conducta en el quehacer de la comunicación?
  - 4.2. señala la diferencia con un Código de Ética.
  - 4.3. A partir de Códigos de organizaciones, nacionales o extranjeras, que se dediquen a la comunicación, en cualquiera de sus medios, señala ejemplos de los valores que generalmente se regulan. Puedes utilizar un cuadro sinóptico para ejemplificar.
5. Instrucciones: En el espacio en blanco, señale el concepto que corresponde en cada una de las preguntas siguientes.
  - 5.1. El principio de \_\_\_\_\_ implica un avance gradual y constante hacia la más completa realización de los DDHH, en función de los recursos materiales de los estados. Este principio representa criterios de optimización interpretativa de los derechos fundamentales porque conducen a su realización y observancia plena e inmejorable a favor del individuo.



<p>5.2. De acuerdo con el principio de _____, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática:</p> <p>5.3. Ante la _____ se aplicará la prueba de daño a la información referente a las obligaciones de transparencia, según lo establece el Artículo 68 de la LFTAIP y el Artículo 104 de la LGTAIP.</p> <p>5.4. La _____ alude a los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencias, acuerdos, [...], así como cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus servidores públicos e integrantes, sin importar su fuente, fecha de elaboración o medio en el que se encuentren.</p> <p>5.5. El _____ es el órgano que, además de contar dentro de su estructura con Unidades de Transparencia, en cada sujeto obligado se integrará uno colegiado, integrado por un número impar, designado por el titular o el órgano supremo y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos.</p> <p>5.6. En la _____ de un documento o expediente se da acceso a la información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas.</p> <p>5.7. Según Andreas Schedler, la _____ es el término cuyas dimensiones básicas son, la obligación de todos los servidores públicos y los políticos, de informar sobre sus acciones y justificarlas en público; y la capacidad de sancionar a políticos o servidores públicos en caso de que hayan violado sus deberes públicos.</p> <p>5.8. La _____ es el principio de interpretación de los derechos humanos que hace referencia a que éstos son inherentes a todos y conciernen a la comunidad internacional en su totalidad.</p> <p>5.9. La _____ y el _____ son conceptos íntimamente relacionados. El primero hace referencia a un gobierno que deja ver su actuación y el segundo hace referencia a un gobierno dispuesto a informar cuando se le solicita. Ambos conceptos son factores indispensables para la rendición de cuentas.</p> <p>5.10. La _____ es la herramienta informática que permite cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la Ley General de Transparencia para los Sujetos Obligados y los Órganos Garantes.</p>
Examen
No aplica
Criterios de acreditación
<p>Cada una de las cinco actividades tiene el valor siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividad 1 (20%)</li> <li>• Actividad 2 (20%)</li> <li>• Actividad 3 (15%)</li> <li>• Actividad 4 (20%)</li> <li>• Actividad 5 (25%)</li> </ul>